

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE FICHA CATASTRAL DE AÑOS ANTERIORES (DESDE 2007 AL AÑO ANTERIOR VIGENTE) DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	A través de este trámite, personas naturales o jurídicas pueden solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro Ficha catastral de años anteriores (desde 2007 al año anterior vigente).
¿A quién está dirigido?	<p>Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito, que requiera una certificación de la información catastral de los años anteriores, desde 2007 al año anterior vigente, de dichos inmuebles.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha catastral del año solicitado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de predio2. Parroquia: En la cual se encuentra ubicado el bien inmueble.3. Año/s: Indicar el año o años de los cuales se requiere la Ficha Catastral <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombramiento representante legal: Documento vigente.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto. Art. IV.1.205.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia